



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

FE DE ERRATAS

En atención al escrito de fecha dos de Septiembre del dos mil veinticinco que suscribe la Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, Titular de la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día dos de Septiembre del dos mil veinticinco y toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número treinta del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse a las once horas, del día tres de Septiembre del dos mil veinticinco, se publicó lo siguiente por error involuntario:

1. TJA/3ªS/109/2023, promovido por Elena Alejandra Román Mota, en contra del Director General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y otro. En cumplimiento de amparo directo número 197/2024.

Siendo lo correcto:

2. TJA/3ªS/109/2023, promovido por Rogelio Aguilar Alonso, en contra del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos y otras. En cumplimiento de amparo directo número 197/2024.

Cuernavaca, Mor., a 02 de Septiembre del 2025

**La Secretaria General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Morelos**

Anabel Salgado Capistrán

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS